



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional  
del Servicio Civil

	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>
<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
<b>NÚMERO DE CONVOCATORIA</b>	CPMT N° 08-2021-SERVIR
<b>PUESTO A CONVOCAR</b>	EJECUTIVO (A) DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
<b>N° DE POSICIONES A CONVOCAR</b>	UNA (1) POSICIÓN
<b>PLAZO Y MEDIOS POR LOS CUÁLES SE REALIZA LA POSTULACIÓN</b>	Del <b>01 de febrero al 12 de febrero de 2021</b> de acuerdo al Cronograma publicado en el Portal Institucional de SERVIR. Presentación de la Ficha de Postulante (Anexo C) y Declaraciones Juradas (Anexo 1), al correo electrónico: <b>cpmt08_2021@servir.gob.pe</b> hasta <b>23:59 horas del 12 de febrero de 2021</b> .
<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	Gestionar los procesos de planeamiento, presupuesto e inversión pública, que orienten a la gestión hacia los resultados de la institución en base a la normativa vigente.
<b>TIPO DE CONTRATACIÓN</b>	Régimen del servicio civil bajo la Ley N° 30057.
<b>PLAZO DE CONTRATACIÓN</b>	Indeterminado
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Lima, Jesús María
<b>COMPENSACIÓN ECONÓMICA</b>	S/ 11,823.43 (Once mil ochocientos veintitrés con 43/100 soles)
<b>REQUISITOS FORMACIÓN</b>	Título en Economía, Administración, Ingeniería Económica, Ingeniería Industrial, Investigación Operativa, Contabilidad, Derecho, Ciencias Sociales o afines por la formación.
<b>REQUISITOS EXPERIENCIA</b>	<b>General:</b> Siete (7) años. <b>Específica:</b> Cinco (5) años en la función o la materia. <b>En el sector público:</b> Dos (2) años. <b>Experiencia en el nivel mínimo requerido:</b> Cinco (5) años como Coordinador/Especialista.
<b>REQUISITOS ADICIONALES</b>	De acuerdo al perfil de puesto.

Los postulantes podrán acceder a los formatos de postulación mediante el Portal Institucional de SERVIR [www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/cpmt-vigentes-2021/](http://www.servir.gob.pe/nosotros/oportunidades-laborales/cpmt-vigentes-2021/) sección Procesos de Selección en el Régimen del Servicio Civil, bajo la Ley N° 30057

Jesús María, 01 de febrero de 2021  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS